

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Decreto 140/2024, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de doña María Esperanza O'Neill Orueta como Viceconsejera de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 1 de agosto de 2024,

Vengo en disponer el cese de doña María Esperanza O'Neill Orueta como Viceconsejera de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, 1 de agosto de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional